Venga Gen.d se Certifique quanto han sen-
dido los arbitrios decinados p.a este efecto q.e
desde el año de diez y ocho dio principio á
Cobrar, como Asimismo los Daños que se han
Ocacionado hasta de presente, cuyos arbitrios Co-
saba esta Ciudad antes del referido tiempo.

Llama el Victe en este Ayuntam.to un mem.l de Teresa Grau
Alcyte. pera Viuda de Esteban Graupera en que propo-
ne p.a llama el Abaro de Alcyte q.e ha quada-
do Vemaco en la Ho Fiar su sobrino una Casa de
morada situada en la Calle nueba q.e delos quatro
Santos sube á la p.a Pueyo. antigua vajo Cono.do
linderos que compre Dho difunto Marido sidi-
salm.te en la Cantidad de treinta y nueve mil
rs.d V.n Vell.o por esta Ciu.d Acuerda Pase á
los Cav.os Comis.os de Abaros y Dipu.os del Com.n
p.a su Examen y Reconocim.to Informa.do á esta
ciudad lo Combeniente.

Lb.e Vinos. Y Victe en este Ayuntam.to un mem.l presentado
por varios vendedores de vino de esta Ciu.d solicitando
el aumento á los vinos forasteros que tienen cuyo
tenor á la letra es el siguiente.

Aqui el mem.l

En cuya Inteligen.a haviendose procedido á votar
Votada. p.r los Cav.os Capitulares y Diputados del Comun
q.e Componen este Ayuntam.to se Executó en la
forma siguiente.

El Sr. Gr. Juan Campero Dip.o es de dictamen